



ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2023-INSN-1 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA – PATOLOGÍAS DE COLUMNA VERTEBRAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO"

En la ciudad de Lima, a los cinco (05) días del mes de junio del 2023, siendo las 11:00 horas, en los ambientes de la Oficina de la Unidad de Procesos de Licitaciones y Concursos Públicos del Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña, se reunieron los miembros TITULARES del Comité de Selección, designado mediante Memorándum Circular N° 026-OEA-INSN-2023 de fecha 21 de marzo del 2023, a fin de continuar con la conducción y toma de acuerdos en el marco del presente procedimiento de selección, los mismos que a continuación se detallan:

Presidente : Ramiro CIEZA OJEDA
Miembros : Katty SOSA PARIONA
: José Indalecio VASQUEZ PEREZ

A continuación, el presidente del Comité de Selección informó que la presente reunión, de conformidad con el desarrollo del calendario del procedimiento, se llevará a cabo con motivo de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas a través de la plataforma del SEACE el día de ayer 31 de mayo del 2023 hasta las 11:59 pm, el consiguiente otorgamiento de la Buena Pro o declaratoria de desierto según sea el caso para cada ítem.

Desarrollando para ello los siguientes actos:

- Según lo reportado por el SEACE, fueron nueve (9) los participantes que se registraron al final de esta etapa:

Entidad convocante	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura	LP-SM-4-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA - PATOLOGÍAS DE COLUMNA VERTEBRAL - PARA EL INSN
Número de Contratación	INSN-2023-1053

Búsqueda de participante

Estado de registro [Seleccione] Participante [Seleccione]

N°	Proveedor con RUC	RUC	Nombre del proveedor	Fecha de registro	Estado	Fecha de inscripción	Fecha de inscripción	Acciones
1	Proveedor con RUC	20100962439	NEWSON S.A.	30/03/2023	Válido	30/03/2023	20100962439	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	20478069171	ABL ALPSTEIN S.A.C.	10/04/2023	Válido	10/04/2023	20478069171	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	20502853750	COVIDIEN PERU S.A.	30/03/2023	Válido	30/03/2023	20502853750	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	20516920123	SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SURGICORP S.R.L.	12/04/2023	Válido	12/04/2023	20516920123	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20557331043	IMPORTEK PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTEK PERU S.A.C.	28/03/2023	Válido	28/03/2023	20557331043	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	20600047478	ALC MEDICAL E.I.R.L.	10/04/2023	Válido	10/04/2023	20600047478	🔍 🗑️
7	Proveedor con RUC	20604530874	DROGUERIA BISA MEDICAL S.A.C.	09/05/2023	Válido	09/05/2023	20604530874	🔍 🗑️
8	Proveedor con RUC	20606837446	MALCA SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS S.R.L.	30/05/2023	Válido	30/05/2023	20606837446	🔍 🗑️
9	Proveedor con RUC	20609782685	J&J PRODUCTOS MEDICOS & FARMACEUTICOS DEL PERU S.A.	12/04/2023	Válido	12/04/2023	20609782685	🔍 🗑️





PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

2. Según lo reportado por el SEACE, solo CUATRO de los participantes registrados habrían presentado sus ofertas a través de la plataforma electrónica del SEACE:

Entidad convocante: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 Nomenclatura: LP-SM-4-2023-INSN-1
 Nro. de convocatoria: 1
 Objeto de contratación: Bien
 Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA - PATOLOGÍAS DE COLUMNA VERTEBRAL - PARA EL INSN
 Número de Contratación: INSN-2023-1053

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Seleccione] Postor: RUC/Código

Estado de la propuesta: [Seleccione]

Nro.	RUC/Código	Denominación del postor	Fecha de oferta	Hora de oferta	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la oferta	Estado de la propuesta	Acciones
IMPORTEK PERU SOCIEDAD										
1	20557331043	ANONIMA CERRADA - IMPORTEK PERU S.A.C.	31/05/2023	23:58:41	20557331043	---	---	Borrador no enviado	Valido	👁️
2	20502853750	COVIDIEN PERU S.A.	31/05/2023	21:24:54	20502853750	31/05/2023	21:26:12	Enviado	Valido	👁️
3	20478069171	ABL ALPSTEIN S.A.C.	31/05/2023	21:59:28	20478069171	31/05/2023	22:04:08	Enviado	Valido	👁️
SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL										
4	20516920123	DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.	31/05/2023	14:42:32	20516920123	31/05/2023	15:50:34	Enviado	Valido	👁️

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s) de 1 a 4. Pagina 1 / 1.

Sin embargo, tal como se resalta y marca con una línea ovalada en el registro nro 1 de este reporte descargado del SEACE, el participante IMPORTEK PERU S.A.C. no registra fecha y hora de presentación de la oferta y así mismo indica respecto al ESTADO DE LA PROPUESTA como "BORRADOR NO ENVIADO", por consiguiente al no haberse enviado correctamente el archivo de la oferta a través del SEACE se considera como no presentada.



Entonces, serían tres (3) los participantes que enviaron correctamente sus ofertas: COVIDIEN PERU S.A., ABL ALPSTEIN S.A.C. y SURGICORP S.R.L. por lo que se procede a la apertura de estas ofertas a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de los documentos obligatorios y facultativos establecidos en las Bases y cuyos resultados se detallan a continuación:

3. ADMISION DE LAS OFERTAS:

El Participante **COVIDIEN PERU S.A.C. (RUC 20502853750)**: De la revisión del reporte SEACE denominado "DETALLE DE PRESENTACION DE OFERTA" se aprecia que presenta oferta solo para el **Ítem 2: 80 Unds. INJERTO HUESO HOMOLOGO DE ILIACO**. De la revisión de la oferta descargada del SEACE se verifica que esta **SÍ cumple** con presentar todos los documentos solicitados en las Bases para su admisión, entre ellos la presentación de su oferta económica según el ANEXO 6 – "PRECIO DE LA OFERTA" en el cual oferta el precio unitario S/ 5,799.70 y el precio total de S/ 463,976.00 (Cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos setenta y seis con 00/100) Inc. I.G.V.

Así mismo, declara **NO** ser MYPE según lo que señala en el Anexo 1 – "Declaración Jurada de Datos del Postor" de su oferta y además presenta los documentos



solicitados en las bases para acreditar los requisitos de calificación, los cuales estarán sujetos a evaluación en la etapa correspondiente.

Finalmente, como parte de los documentos mencionados en los párrafos anteriores, presentó el **ANEXO 3 – “DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA”** debidamente suscrito por su representante legal, por lo que se presume el cumplimiento por parte del participante, de todas y cada una de las Especificaciones Técnicas de este ítem, contenidas en el Capítulo III de las Bases **salvo prueba en contrario**, por consiguiente **SE DECLARA ADMITIDA** la oferta presentada por el participante **COVIDIEN PERU S.A.C. (RUC 20502853750)** en adelante **POSTOR 1**, encontrándose apta para ser evaluada y calificada de ser el caso.

4. El Participante **ABL ALPSTEIN S.A.C. (RUC 20478069171)**: De la revisión del reporte SEACE denominado “DETALLE DE PRESENTACION DE OFERTA” se aprecia que presenta oferta solo para el **Ítem 2: 80 Unds. INJERTO HUESO HOMOLOGO DE ILIACO**. De la revisión de la oferta descargada del SEACE se realizó las siguientes observaciones:

- No presenta el Anexo N° 1 “Declaración Jurada de Datos del Postor” según el formato consignado en las Bases, en donde se aprecia que en su **numeral 2 “Autorización de notificación por correo electrónico”** dice: *“Citación para la aplicación del criterio de desempate”* debiendo decir: *“Solicitud de reducción de la oferta económica”*.
- No presenta el Anexo N° 2 “Declaración Jurada (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)” según el formato consignado en las Bases. Se aprecia en el numeral iii del formato de la oferta presentada que dice lo siguiente: *“Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada”* texto que no se indica en el formato de las bases.
- Si bien es cierto, para acreditar el CBPM solicitado en el literal i) numeral 2.2.1.1 “Documentos para la admisión de la oferta” página 18 de las Bases Integradas, en los folios 18 al 21 de su oferta presenta la Traducción Certificada del CERTIFICADO DE REGISTRO - SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD – ISO 13485:2016, omitió adjuntar la copia del documento original.



Respecto a las observaciones realizadas a la oferta, de acuerdo al numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha previsto que *“Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que **subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal** (el resaltado es nuestro) de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.”*

De esta manera se aprecia que, de acuerdo a las disposiciones del Reglamento, el error material o formal en el que ha recaído el participante en su Anexo N° 1 y 2, así como la omisión en el que ha recaído respecto a la presentación de la copia del CERTIFICADO DE REGISTRO - SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD – ISO 13485:2016, resultan subsanables.

Por tanto, en atención al numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento, se requirió al participante **ABL ALPSTEIN S.A.C.** la subsanación de su Anexo N° 1 y 2, así como de la copia del CERTIFICADO DE REGISTRO - SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD – ISO 13485:2016, otorgándole el plazo de **un (1) día hábil** de tres (3) posibles.



En consecuencia, la oferta presentada por **ABL ALPSTEIN S.A.C. Sí cumple** con presentar todos los documentos solicitados en las Bases para su admisión, entre ellos la presentación de su oferta económica según el ANEXO 6 – “PRECIO DE LA OFERTA” en el cual oferta el precio unitario S/ 3,185.00 y el precio total de S/ 254,800.00 (Doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos con 00/100) Inc. I.G.V.

Así mismo, declara **Sí** ser MYPE según lo que señala en el Anexo 1 – “Declaración Jurada de Datos del Postor” de su oferta, presenta el documento de presentación facultativa según el Anexo 10 “SOLICITUD DE BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA” y además presenta los documentos solicitados en las bases para acreditar los requisitos de calificación, los cuales estarán sujetos a evaluación en la etapa correspondiente.

Finalmente, como parte de los documentos mencionados en los párrafos anteriores, presentó el **ANEXO 3 – “DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA”** debidamente suscrito por su representante legal, por lo que se presume el cumplimiento por parte del participante, de todas y cada una de las Especificaciones Técnicas de este ítem, contenidas en el Capítulo III de las Bases **salvo prueba en contrario**, por consiguiente se declara **ADMITIDA** la oferta presentada por el participante **ABL ALPSTEIN S.A.C. (RUC 20478069171)** en adelante **POSTOR 2**, encontrándose apta para ser evaluada y calificada de ser el caso.

5. El Participante **SURGICORP S.R.L. (RUC 20516920123)**: De la revisión del reporte SEACE denominado “DETALLE DE PRESENTACION DE OFERTA” se aprecia que presenta oferta solo para el **Ítem 2: 80 Unds. INJERTO HUESO HOMOLOGO DE ILIACO**. De la revisión de la oferta descargada del SEACE se verifica que esta **SÍ cumple** con presentar todos los documentos solicitados en las Bases para su admisión, entre ellos la presentación de su oferta económica según el ANEXO 6 – “PRECIO DE LA OFERTA” en el cual oferta el precio unitario S/ 3,250.00 y el precio total de S/ 260,000.00 (Doscientos sesenta mil con 00/100) Inc. I.G.V.

Así mismo, declara **NO** ser MYPE según lo que señala en el Anexo 1 – “Declaración Jurada de Datos del Postor” de su oferta y además presenta los documentos solicitados en las bases para acreditar los requisitos de calificación, los cuales estarán sujetos a evaluación en la etapa correspondiente.



Finalmente, como parte de los documentos mencionados en los párrafos anteriores, presentó el **ANEXO 3 – “DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA”** debidamente suscrito por su representante legal, por lo que se presume el cumplimiento por parte del participante, de todas y cada una de las Especificaciones Técnicas de este ítem, contenidas en el Capítulo III de las Bases **salvo prueba en contrario**, por consiguiente **SE DECLARA ADMITIDA** la oferta presentada por el participante **SURGICORP S.R.L. (RUC 20516920123)** en adelante **POSTOR 3**, encontrándose apta para ser evaluada y calificada de ser el caso.

6. Declaratoria de desierto

No se presentaron ofertas en los siguientes ítems:

- ITEM N° 1 TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL PARA COLUMNA,
- ITEM N° 3 BARRA DE FIJACION RECTA DE CROMO COBALTO 5.5 MM X 50 CM,
- ITEM N° 4 CONECTOR DE TITANIO TRANSVERSAL DE PERFIL BAJO 21 MM PARA BARRA DE DIAMETRO 5 MM,



- ITEM N° 5 IMPLANTE ESPINAL MULTIUSOS SUB LAMINAL DE 18 MM X 10 MM X 15 MM.

En consecuencia, se les declara **DESIERTOS**, por lo que deberán ser nuevamente convocados según el procedimiento establecido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

7. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Consideraciones Previas:

- *El único factor de evaluación considerado en las bases es el Precio.*
- *En el caso de los ítems 2, 3 y 4, por ser ítems cuyo valor estimado corresponden a una adjudicación simplificada, procede el otorgamiento de la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, siempre y cuando el postor cuente con la condición de micro y pequeña empresa y así lo solicite en su oferta mediante la presentación del anexo respectivo para lo cual el comité de selección verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*

Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

A continuación, la evaluación del ítem 2: 80 Unds. INJERTO HUESO HOMOLOGO DE ILIACO.

EI POSTOR 1 - COVIDIEN PERU S.A.C. (RUC 20502853750): De la revisión de la oferta descargada del SEACE se verifica que declara **NO ser MYPE** según el Anexo 1 – “Declaración Jurada de Datos del Postor” de su oferta y **SÍ cumple** con presentar su oferta económica según el ANEXO 6 – “PRECIO DE LA OFERTA” habiendo ofertado el precio unitario S/ 5,799.70 y el precio total de S/ 463,976.00 (Cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos setenta y seis con 00/100) Inc. I.G.V.

EI POSTOR 2 - ABL ALPSTEIN S.A.C. (RUC 20478069171): De la revisión de la oferta descargada del SEACE se verifica que **SÍ cumple** con presentar su oferta económica según el ANEXO 6 – “PRECIO DE LA OFERTA” en el cual oferta el precio unitario S/ 3,185.00 y el precio total de S/ 254,800.00 (Doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos con 00/100) Inc. I.G.V.

Así mismo, declara **Sí ser MYPE** según el Anexo 1 – “Declaración Jurada de Datos del Postor” de su oferta y presenta, además, el documento de presentación facultativa según el Anexo 10 “SOLICITUD DE BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA”.

EL POSTOR 3 - SURGICORP S.R.L. (RUC 20516920123): De la revisión de la oferta descargada del SEACE se verifica que declara **NO ser MYPE** según el Anexo 1 – “Declaración Jurada de Datos del Postor” de su oferta y **SÍ cumple** con presentar su oferta económica según el ANEXO 6 – “PRECIO DE LA OFERTA” en el cual oferta el precio unitario S/ 3,250.00 y el precio total de S/ 260,000.00 (Doscientos sesenta mil con 00/100) Inc. I.G.V.

8. A continuación, se muestra el cuadro de evaluación económica del ítem 2:





PERÚ

MINISTERIO DE
SALUDINSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ
Y EL DESARROLLO"

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	Postor 1 COVIDIEN PERU S.A.	Postor 2 ABL ALPSTEIN S.A.C.	Postor 3 SURGICORP S.R.L.
A. PRECIO				
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: center;">100 PUNTOS</p>	S/ 463,976.00	S/ 254,800.00	S/ 260,000.00
PUNTAJE OBTENIDO		54.92	100.00	98.00
Bonificación del 5% por ser MYPE		NO	5.00	NO
PUNTAJE TOTAL		54.92	105.00	98.00
ORDEN DE PRELACION		3ER LUGAR	1ER LUGAR	2DO LUGAR

9. CALIFICACION DE LAS OFERTAS

Consideraciones Previas:

- Según el numeral 75.1. del artículo 75 del Reglamento de la LCE: "Luego de culminada la evaluación, **el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación (el resaltado es nuestro)**, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada."
- Así mismo, el numeral 75.2. del artículo 75 del mismo cuerpo normativo dice: "Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, **el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación (el resaltado es nuestro)**; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos."

Calificación de las ofertas que obtuvieron el 1er y 2do lugar según el orden de prelación obtenido en la evaluación del ítem 2: POSTOR 2: ABL ALPSTEIN S.A.C. (1ER LUGAR) y EL POSTOR 3: SURGICORP S.R.L. (2DO LUGAR).

CAPACIDAD LEGAL / HABILITACION:

EI POSTOR 2 - ABL ALPSTEIN S.A.C. (RUC 20478069171): De la revisión de la oferta descargada del SEACE se verifica que **SÍ cumple** con presentar este requisito de calificación.





PERÚ

MINISTERIO DE
SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ
Y EL DESARROLLO"

EL POSTOR 3 - SURGICORP S.R.L. (RUC 20516920123): De la revisión de la oferta descargada del SEACE se verifica que **SÍ cumple** con presentar este requisito de calificación.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

EI POSTOR 2 - ABL ALPSTEIN S.A.C. (RUC 20478069171): De la revisión de la oferta descargada del SEACE se verifica que **SÍ cumple** con presentar este requisito de calificación.

EL POSTOR 3 - SURGICORP S.R.L. (RUC 20516920123): De la revisión de la oferta descargada del SEACE se verifica que **SÍ cumple** con presentar este requisito de calificación.

EN CONSECUENCIA:

Como resultado de lo antes expuesto corresponde:

OTORGAR LA BUENA PRO del ITEM 2: 80 Unds. INJERTO HUESO HOMOLOGO DE ILIACO, al EI POSTOR 2 - ABL ALPSTEIN S.A.C. (RUC 20478069171), por haber obtenido el 1er lugar según el orden de prelación y cumplir con los requisitos de calificación requeridos en las bases, por el precio unitario S/ 3,185.00 y el precio total de S/ 254,800.00 (Doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos con 00/100) Inc. I.G.V.

Declarar **DESIERTOS** los ítems:

- ITEM N° 1 TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL PARA COLUMNA,
- ITEM N° 3 BARRA DE FIJACION RECTA DE CROMO COBALTO 5.5 MM X 50 CM,
- ITEM N° 4 CONECTOR DE TITANIO TRANSVERSAL DE PERFIL BAJO 21 MM PARA BARRA DE DIAMETRO 5 MM,
- ITEM N° 5 IMPLANTE ESPINAL MULTIUSOS SUB LAMINAL DE 18 MM X 10 MM X 15 MM.

Por lo que deberán ser nuevamente convocados según el procedimiento establecido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

- Proceder a la publicación de la presente acta en el SEACE.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad, siendo las 13:20 horas, a los cinco (05) días del mes de junio del año 2023.



Ramiro CIEZA OJEDA
Presidente Titular

Katty SOSA PARIONA
Miembro Titular

José VASQUEZ PEREZ
Miembro Titular